SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

de un año que se cuente desde oy dia de
la fecha de esta carta [illegible]
por el mismo precio [illegible]
seiscientos y ochenta [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Sebastian [illegible]
nuebos nombramientos en otras
personas que quisiere [illegible]
[illegible] como mas bien visto
le fuere =

Procurador general

[illegible] nombro por su procurador
general [illegible] de menores [illegible]
tador de esta villa al señor Don Juan Jimenez [illegible]
[illegible] =

Poder

Pasado en papel del sello tercero [illegible] de seiscientos y ochenta [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder bie
[illegible] como nos el concejo justicia y regi
miento de esta villa [illegible]
[illegible] estando juntos en la sala
[illegible] como lo abemos de
uso y costumbre de nos juntar para tra
tar [illegible] cosas tocantes al servi
cio [illegible] bien y utilidad
del [illegible] conbiene a sa
ber el señor don Francisco [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
los señores don Juan [illegible]
[illegible] don Francisco [illegible]
alguacil mayor [illegible]
[illegible] don Juan de [illegible]
don Antonio [illegible] Perez [illegible]
[illegible] don Pedro de [illegible]
don Joseph [illegible] Jimenez don Juan de
[illegible] Velazquez don Juan de [illegible]
[illegible] Fernandez [illegible]
[illegible] don Diego [illegible]
[illegible] don Juan [illegible]
[illegible] don [illegible] Jimenez
[illegible] Fernandez [illegible]